

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 12** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se dispone la publicación de la oferta de Másteres en Enseñanzas Artísticas en centros de Enseñanzas Artísticas Superiores que se imparten a partir del curso académico 2022/2023 en la Comunidad de Madrid.*

Los centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid imparten las distintas enseñanzas superiores que permiten la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes y del título de Máster en Enseñanzas Artísticas.

Mediante órdenes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrimas y el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, se homologan los planes de estudios de los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a la vigente redacción del referido real decreto, la homologación ha sido publicada en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los citados másteres se imparten a partir del curso académico 2022/2023 de acuerdo con las convocatorias que se publicarán en el tablón de anuncios del centro en el que se ofertan y de las Oficinas de Atención al Ciudadano, en las páginas web de dichos centros y en la página web www.madrid.org. Asimismo, en estas páginas web se incluirá la información correspondiente al plan de estudios del máster.

En consecuencia, a fin de dar publicidad oficial a la oferta de los estudios de máster en enseñanzas artísticas en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2022/2023, dispongo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	ORDEN DE HOMOLOGACIÓN	CENTRO	TITULARIDAD
Interpretación e Investigación Performativa del Repertorio Vocal Español: Teatro Lírico y Canción de Concierto	Orden EFP/432/2022, de 5 de mayo	Escuela Superior de Canto de Madrid	Centro público
Pedagogía Musical	Orden EFP/433/2022, de 5 de mayo	Escuela Superior de Música Nuestra Señora de Loreto	Centro privado autorizado
Composición Dramática y para Ensemble Instrumental	Orden EFP/436/2022, de 9 de mayo	Escuela Superior de Música Reina Sofía	Centro privado autorizado
Interpretación en Flamenco	Orden EFP/586/2022, de 16 de junio	Centro Superior Música Creativa	Centro privado autorizado
Dirección e Investigación Coral	Orden EFP/584/2022, de 16 de junio	Centro de Enseñanza Musical Katarina Gurska	Centro privado autorizado
Investigación Musical Interdisciplinar	Orden EFP/587/2022, de 16 de junio	Centro de Enseñanza Musical Katarina Gurska	Centro privado autorizado

Madrid, a 31 de marzo de 2023.—El Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, Ricardo Díaz Martín.

(03/7.431/23)

